SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS; EL TEXTO FINAL, LA DISPENSA DE LA LECTURA Y LA FIRMA DEL ACTA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. DESAHOGADO.----------

PUNTO CINCO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA **CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO A CELEBRARSE EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, UBICADA EN EL EDIFICO "A" DE LA CALLE ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA, EL PRÓXIMO SÁBADO 31 DE OCTUBRE DEL 2015, A LAS 12:00 HORAS, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL M.C.S. SAÚL RAMÍREZ ANTONIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.----------**

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, ME PERMITO INFORMAR Y HACER DE SU CONOCIMIENTO EL CUMPLIMIENTO AL PRECEPTO LEGAL EN MENCIÓN Y QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 28.- PÁRRAFO SEGUNDO: LAS SESIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN PÚBLICAS.

PÁRRAFO CUARTO: LOS AYUNTAMIENTOS SESIONARÁN EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE. EL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA ES LA SESIÓN QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL LOS HABITANTES PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO.

PÁRRAFO QUINTO: EN ESTE TIPO DE SESIONES EL AYUNTAMIENTO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

PÁRRAFO SEXTO: EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ EMITIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA QUINCE DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

PARRAFO SÉPTIMO: PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES SE DEBERÁ CONTAR CON UN ORDEN DEL DÍA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO

A) LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

B) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;

C) APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

D) PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;

E) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS; Y

F) ASUNTOS GENERALES. ----------
